

---

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

La Plata, octubre de 2024

El Concejo Deliberante en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

### **RESOLUCIÓN**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, por intermedio de la Secretaría de Control Urbano y Convivencia o de la repartición correspondiente, se sirva de informar a este Cuerpo:

- Qué políticas públicas se llevan adelante desde el Municipio tendientes a promover y consolidar una nocturnidad saludable, sustentable y segura.
- Modalidad y cantidad de operativos de prevención llevados a cabo durante los últimos seis meses afectados al control de la nocturnidad en la Ciudad, indicando las ubicaciones donde se establecen, los motivos de la elección de dichos lugares y los resultados de tales operativos.
- Indique cual es el protocolo de actuación de los agentes municipales que cumplen funciones en las casetas de seguridad existentes en algunas plazas de la ciudad, en caso de advertir la comisión de algún delito o contravención en contexto de la nocturnidad.
- Indique qué cantidad de llamadas se han registrado en la Línea Municipal de Atención al Vecino relativas a denuncias, reclamos y/o consultas asociadas a la nocturnidad, consignando asimismo como actúa el Municipio ante tales supuestos.

**Artículo 2º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que analice la viabilidad de crear y poner en funciones una mesa de trabajo cuya composición se integre con funcionarios del Municipio, representantes de los bares, discotecas y afines; vecinos, frentistas y representantes del Concejo Deliberante, que aborde con exclusividad la situación de la nocturnidad en nuestra Ciudad, a fin de identificar problemáticas y encontrar soluciones que satisfagan las necesidades y brinden respuesta a las demandas de todos los actores involucrados.

---

**40° Aniversario** de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "**Nunca Más**".

**Artículo 3º:** Cursar invitación a funcionarios de la Secretaría de Control Urbano y Convivencia y de la Secretaría de Seguridad del Municipio, con el objeto de que presencien y participen en las actividades de este Cuerpo.

**Artículo 4º:** De forma.

---

40° Aniversario de la entrega del informe final de la "Comisión Nacional sobre la desaparición de personas" (CONADEP), bajo el nombre "Nunca Más".

## **FUNDAMENTOS**

El presente Proyecto propicia dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a fin de, por un lado, solicitarle se sirva de informar acerca de diversos puntos relacionados con la nocturnidad en nuestra Ciudad, obedeciendo ello a que cada fin de semana son numerosos los hechos que, en contexto de la actividad recreativa nocturna, se canalizan en forma de denuncias de vecinos y frentistas por ruidos molestos, vandalización de espacios públicos o bienes privados, inseguridad, entre otros motivos.

En el mismo sentido, se solicita al Ejecutivo analice la viabilidad de crear una mesa de trabajo con una composición abarcativa y heterogénea que procure involucrar a todos los actores de la actividad nocturna y tienda a buscar y encontrar soluciones integrales y eficaces.

Resulta sumamente necesario abordar la temática con responsabilidad y velar por la seguridad y el sano disfrute de nuestra juventud.

Por todo lo indicado, solicito a mis pares acompañen el presente Proyecto.